

Acta de la Sesión 21 Ordinaria del Consejo de Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 5 de diciembre de 2017, en la Sala del Consejo del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), ubicada en Avenida Insurgentes Sur, No. 838, piso 9, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, se celebró la Sesión 21 Ordinaria del Consejo de Administración de la entidad.

Asistieron los siguientes miembros del Consejo: **Lic. Fernando Zendejas Reyes**, Subsecretario de Electricidad de la Secretaría de Energía (SENER), en su carácter de Presidente Suplente; **Mtra. Rosanety Barrios Beltrán**, Titular de la Unidad de Políticas de Transformación Industrial de la SENER; **Mtro. Eduardo Camero Godínez**, Jefe de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); **Lic. Guillermo Martínez Jiménez**, Director General de Políticas de Contenido Nacional en el Sector Energético de la Secretaría de Economía (SE), y **C.P. Luis Celhay López**, Consejero Independiente.

También se encontraban presentes, por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), **Lic. Mario Alberto Cervantes García**, Comisario Público Propietario del Sector Energía, e **Ing. Juan Edmundo Granados Nieto**, Comisario Público Suplente.

El **Lic. Luis Alberto Amado Castro**, y el **Mtro. Juan Emmanuel Vicario Pérez Moreno** asistieron en su carácter de Secretario y Prosecretario del Consejo, respectivamente.

Concurrieron también a la sesión los siguientes invitados: **Dr. David Madero Suárez**, Director General del CENAGAS; **Ing. Eduardo Meraz Ateca**, Director General del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE); **Lic. José María Rivera Cabello**, Director General de Programación y Presupuesto de la SENER; **Ing. Carlos Miguel Valdovinos Chávez**, Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS; **Lic. Giovanni Anguiano Serrano**, Director General Consultivo de la SENER, y **Lic. Luz Aurora Olivares Villarruel**, Subdirectora de Investigación Jurídica de la SENER.

Asimismo, concurrieron los siguientes funcionarios del Organismo: **Lic. Emilio Guillermo Sanders Romero**, Jefe de la Unidad de Finanzas y Administración; **Act. Juan Enrique González Azuara**, Jefe de la Unidad de Transporte y Almacenamiento; **Ing. José Miguel Chío Solís**, Jefe de la Unidad Tecnologías Operacionales y de la Información; **Lic. Mariano Ornelas López**, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, y **Lic. Edgar Alejandro De León Cervantes**, Director Ejecutivo de Análisis Económico y Regulación.

El Presidente verificó el quórum para sesionar y preguntó si había observaciones sobre la propuesta de orden del día.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:



Acuerdo CA-042/2017

El Consejo de Administración **aprueba** el siguiente Orden del Día para la sesión:

I. Nombramiento del Secretario del Consejo de Administración

II. Aprobación de Acta

III. Informe del Director General

IV. Asuntos para Autorización del Consejo

- IV.1 Normas Generales para la Adquisición, Arrendamiento, Enajenación y Aprovechamiento Accesorio de los Bienes Inmuebles del CENAGAS
- IV.2 Creación del Comité Consultivo del CENAGAS
- IV.3 Adecuaciones Presupuestarias
- IV.4 Sustitución de la línea de crédito que tiene el CENAGAS para hacer frente a sus obligaciones
- IV.5 Calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración para el ejercicio 2018
- IV.6 Nombramiento de servidor público

V. Asuntos para Conocimiento del Consejo

- V.1 Avance de la Situación Financiera y Presupuestal
- V.2 Avance de contrataciones de mantenimiento y operación
- V.3 Gestión Técnica para la promoción de mercado de Gas Natural en 2018
- V.4 Avances en proyectos de Tecnologías de la Información y Tecnologías Operacionales (SCADA y cierre Nominaciones)

VI. Seguimiento de Acuerdos

VII. Asuntos Generales

A continuación, se procedió a desahogar el orden del día en los términos siguientes:

I. Nombramiento del Secretario del Consejo

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-043/2017

Con fundamento en los artículos 58, fracción XII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 19 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración, a propuesta de su Presidente, **nombra** al Licenciado Luis Alberto Amado Castro, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Energía, como Secretario del Consejo de Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural, con efectos a partir de esta fecha.



II. Aprobación de Acta

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-044/2017

Con fundamento en el artículo 22 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **aprueba** el acta correspondiente a la sesión 20 Ordinaria, celebrada el día 14 de septiembre de 2017.

III. Informe del Director General

El Director General expuso que en cuanto a las contrataciones más relevantes, se estaba implementando una estrategia que reduciría costos de operación y que al firmar todos esos contratos y comenzar a operar con ellos en el segundo semestre de 2018, se lograrían ahorros futuros en el monto que se pagaba por operación y mantenimiento.

Comentó que para materializar los ahorros se requería terminar de implementar en su totalidad el proyecto "*Supervisory, Control and Data Acquisition*" (SCADA) y que para ello también era necesario el servicio de transmisión de datos para tecnologías operacionales.

Señaló que en octubre se presentaron 5 propuestas de consorcios, en los que participaron 17 empresas y que en la evaluación técnica dos de ellos habían logrado cumplir con la totalidad de la puntuación. La propuesta económica que resultó más conveniente fue la de Apolo Comunicaciones, en conjunto con Química Apolo, S.A. de C.V.

Continuó explicando que otro de los objetivos estratégicos del CENAGAS era poner en orden los casi 3 mil kilómetros de derechos de vía que se tenían que administrar, por lo que se habían realizado concursos competitivos entre diversos despachos para realizar la revisión correspondiente.

Comentó que se continuaba con algunos procesos pendientes y que la suma presupuestal de las adjudicaciones que se tenía era de poco más de 300 millones de pesos.

En otro orden de ideas, señaló que el mercado de transporte de gas natural había comenzado a formarse de manera más decidida a partir de la Temporada Abierta y de los cambios normativos que había implementado la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

Asimismo, comentó que durante el primer semestre del año se habían tenido eventos de mantenimiento, tanto en NET, que es el que alimenta Ramones, como en este último.

Explicó que a mediados de año se habían trabajado en afectaciones importantes como la colocación de los últimos filtros a Los Ramones II; y en la segunda mitad del año con el huracán Harvey.

Por otro lado, comentó que en el segundo semestre se había logrado incrementar el número de clientes que tenían contrato de transporte y que ya se tenían más de 70 contratos.



Comentó que formar un grupo de empresas que se dedicaran a comercializar gas y reducir la volatilidad del balance diario en el sistema, con un mayor control y una mayor disciplina sobre el equilibrio entre las inyecciones y las extracciones, incluyendo las empresas productivas del Estado y la continuidad en el servicio de transporte con acceso abierto, no indebidamente discriminatorio, se había logrado con atención personalizada a clientes y comercializadores, así como con mayor coordinación y comunicación con éstos y con los transportistas que integran el sistema.

Asimismo, señaló que los resultados comenzaban a verse reflejados en incentivos correctos para todos los participantes, y que en particular los cambios en la regulación habían permitido que se percibieran los beneficios de maximizar las importaciones de gas de ducto en lugar de gas natural licuado.

En otro orden de ideas, comentó que para la tercera revisión del Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2015-2019 (Plan Quinquenal), se consideraba necesario tomar en cuenta las necesidades de transporte y almacenamiento de gas natural de los usuarios y del público en general.

En ese sentido, señaló que la consulta pública que se había llevado a cabo del 28 de septiembre al 18 de octubre, había promovido el derecho a participar que tenían los interesados en contratos de gas natural, y por ello había estado orientada a identificar la demanda potencial, así como las necesidades de infraestructura, transporte y almacenamiento.

Continuó explicando que la industria había mostrado gran entusiasmo con respecto a ese ejercicio y que casi 30 empresas habían hecho más de 190 manifestaciones de interés, que correspondían a más de 150 proyectos.

Asimismo, comentó que en general se percibía optimismo con respecto a la demanda futura de dicho combustible y se había confirmado que el país esperaba incrementar el transporte y almacenamiento de manera considerable en prácticamente todo el país.

Además, señaló que dos de los temas que serían parte de la tercera revisión del Plan Quinquenal eran las interconexiones y el almacenamiento y que la oportunidad que generaba el crecimiento en los gasoductos no integrados al Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS), era la de generar interconexiones que incrementen la seguridad y suministro en el sistema, y en los gasoductos con los que se interconectaba.

Explicó que se habían definido cinco lugares en los cuales las interconexiones hacían mucho sentido: El Encino, Chihuahua; Zapotlanejo, Guadalajara; Pesquería Escobedo, Monterrey, que eran las ciudades de interconexión nacional y dos interconexiones en el Golfo de México, una en Altamira, Tamaulipas y otra en Tuxpan, Veracruz. Señaló que todas éstas permitirán aprovechar la entrada del Gasoducto Sur de Texas – Tuxpan, el cual entraba en operación a finales de 2018 o a principios de 2019.



Asimismo, comentó que se estaba platicando formalmente con las compañías dueñas de los gasoductos con las que se quería la interconexión.

Por otro lado, en cuanto al almacenamiento explicó que se había comunicado a la SENER una lista de posibles localizaciones en las cuales se podría almacenar gas en yacimientos agotados, y que eran aparentemente económica y técnicamente viables.

En ese contexto, comentó que a través de la SENER se estaban verificando esas localizaciones con la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), para determinar si alguna de ellas pudiera ser dictaminada como económicamente inviable para la producción futura de hidrocarburos.

Continuó explicando que se seguía trabajando con el Instituto Mexicano del Petróleo para analizar alternativas para diseñar la licitación de las empresas especializadas que pudieran realizar estudios sobre la viabilidad del costo para almacenar gas natural en esas localizaciones.

Señaló que la perspectiva actual era que se tenía una competencia directa en muchos de los trayectos de transporte que durante décadas no tuvieron alternativa más que transportarse con Petróleos Mexicanos (PEMEX). Asimismo, comentó que se esperaba que la demanda de gas natural fuera cada vez más volátil, y en ese contexto era fundamental ofrecer tanto seguridad y suministro adicional a través de interconexiones y de almacenamiento de gas natural.

Explicó que otro aspecto para mantener la competitividad era el precio y la calidad del servicio ofrecido y que las tarifas aprobadas por la CRE en ambos sistemas de transporte estaban bajando, lo que disminuía las posibilidades de mantener la rentabilidad financiera, pero que eran buenas nuevas para que el CENAGAS se mantuviera competitivo.

En otro orden de ideas, comentó que se estaba capacitando al personal del CENAGAS en materias ambiental, de contrataciones públicas, y de gestión de proyectos y protección civil, fortaleciendo a la Institución al generar un sentido de pertenencia e incrementar el nivel académico.

Asimismo, comentó que se habían implementado campañas contra del *mobbing* laboral y violencia contra niñas y mujeres y que también se habían realizado otras campañas para promover la ética y los valores positivos, así como la detección temprana del cáncer de mama.

Para finalizar, el Director General comentó que el Organismo estaba terminando el 2017 con muy buen desempeño en lo financiero ya que los ingresos estimados serían mayores a los egresos en más de 2 mil millones de pesos, lo cual permitiría, por segundo año consecutivo, dar un aprovechamiento, es decir, pagar un dividendo al Gobierno Federal sustancialmente mayor a lo que se pagaría de Impuesto sobre la Renta (ISR) si se tuvieran utilidades y se pagarán impuestos.



En uso de la voz, la Consejera Barrios preguntó si estaba medida la variación que se tenía, si había algún ahorro respecto al gasto que se tenía siendo PEMEX el proveedor de esos servicios respecto a los contratos asignados en materia de operación y mantenimiento, a lo que el Director General respondió que sí, que dicho contrato no solamente cubría lo que PEMEX cobraría por operación y mantenimiento, sino que cubría una parte de dos servicios que estaban en campo.

El licenciado Rivera Cabello preguntó si todavía era una opción el almacenamiento subterráneo en los domos salinos de Tuzandépetl, a lo que el Director General respondió que sí y que se estaba en contacto con la empresa que tenía el domo con el objetivo de que tuvieran claras las necesidades del CENAGAS y que se tenía entendido que el domo estaba en condiciones de ser puesto en operación.

Explicó que el proyecto era difícil y que sería ideal que empezara a funcionar un domo salino porque era de muy rápida extracción, ya que se tendrían 200 millones de pies cúbicos adicionales de flexibilidad en el Golfo, lo cual ayudaría a la solidez operativa.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-045/2017

Con fundamento en el artículo 13, fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del Informe del Director General respecto de las actividades realizadas durante el período septiembre-noviembre 2017.

IV. Asuntos para Autorización del Consejo

IV.1 Normas Generales para la Adquisición, Arrendamiento, Enajenación y Aprovechamiento Accesorio de los Bienes Inmuebles del CENAGAS

En uso de la voz, el licenciado Ornelas explicó que el objeto de las normas era contar con disposiciones para realizar actos jurídicos sobre inmuebles del CENAGAS y que, en general, el documento contenía una serie de actividades y procesos, desde la adquisición de inmuebles hasta la administración de los mismos, incluyendo su control, conservación, mantenimiento y aseguramiento, así como un capítulo específico para regularizar el patrimonio inmobiliario.

El Consejero Celhay preguntó quién emitiría el dictamen de no utilidad que se preveía en las Normas, a lo que el licenciado Ornelas respondió que el área interesada haría el proyecto, posteriormente se pasaría a la Unidad de Finanzas y Administración y el Director General lo sometería a la consideración del Consejo, quien en términos del artículo 117 de la Ley General de Bienes Nacionales, tendría que autorizar la enajenación o disposición que se requiera.



En uso de la voz, el Comisario Cervantes solicitó se señalará expresamente, en el caso del aprovechamiento accesorio, quién elaboraría el dictamen, así como quién firmaría los contratos, a lo que el licenciado Ornelas respondió que ello se especificaría claramente.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-046/2017

Con fundamento en los artículos 116, segundo párrafo, de la Ley General de Bienes Nacionales y 58, fracción XIV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración **establece** las “Normas Generales para la Adquisición, Arrendamiento, Enajenación y Aprovechamiento Accesorio de los Bienes Inmuebles del Centro Nacional de Control del Gas Natural”, en los términos del documento presentado.

IV.2 Creación del Comité Consultivo del CENAGAS

El licenciado Ornelas explicó que el objetivo del comité era ser un órgano de opinión y consulta para contribuir en el proceso de planeación, los aspectos tarifarios y el acceso abierto del SISTRANGAS.

Destacó que la integración propuesta era de 14 miembros, 7 corresponderían al sector público, proponiéndose al Director General quien lo presidirá, un representante de la Subsecretaría de Hidrocarburos; otro de la Subsecretaría de Planeación y Transición Energética; un representante del CENACE; uno de la CNH; un representante de la Unidad de Gestión Técnica y Planeación, y otro de la Unidad de Transporte y Almacenamiento.

Asimismo, explicó que los miembros del sector privado serían un permisionario de distribución interconectado al SISTRANGAS, un usuario final del SISTRANGAS, un permisionario comercializador de gas natural, un transportista integrado, un permisionario transportista no interconectado, un permisionario generador de energía eléctrica participante del mercado, que obviamente sea un usuario del SISTRANGAS y, un representante de una institución académica.

En este contexto, comentó que se contemplaban invitados permanentes, en particular un representante de una entidad federativa donde se tuvieran instalaciones, un representante de la Autoridad Federal para el Desarrollo de Zonas Económicas Especiales, por los proyectos que tuvieran, y un representante transportista de un sistema considerado, en términos de ley, ducto de internación y otro representante del Centro.

Además, explicó que los siete miembros del sector privado serían seleccionados a través de una convocatoria pública que se publicaría en el Diario Oficial de la Federación y que serían elegidos para ser miembros durante un año y a título honorífico.

La Consejera Barrios preguntó si emitirían reglas de operación, si había plazo y cuáles serían los criterios de selección de los permisionarios o usuarios, a lo que el licenciado Ornelas respondió que la CRE tenía establecido, entre su programa de normas y



regulaciones, establecer las Reglas de Operación y las Disposiciones Generales de Sistemas Integrados, y en su momento se tendría que ajustar, si fuera necesario, un capítulo del Comité Consultivo, con lo que se subiría nuevamente el tema al Consejo.

El Comisario Cervantes solicitó la autorización del Consejo para que los comisarios fueran invitados al comité, al igual que el Titular del Órgano Interno de Control, a lo que el licenciado Ornelas respondió que serían incluidos como invitados permanentes.

Por su parte, el Consejero Celhay comentó que el término de un año para los integrantes del sector privado parecía corto, dado que serían dos reuniones al año, y si se pretendían aportaciones importantes, probablemente hasta el segundo año se harían esas aportaciones.

Al respecto, el licenciado Ornelas comentó que se cambiaría el sentido del documento para que fueran dos años para los miembros del sector privado de forma escalonada.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-047/2017

Con fundamento en los artículos 66, último párrafo, de la Ley de Hidrocarburos y 65 del Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos, el Consejo de Administración **aprueba** la creación del Comité Consultivo del Centro Nacional de Control del Gas Natural, en los términos acordados.

IV.3 Adecuaciones Presupuestarias

El licenciado Sanders solicitó se le autorizará presentar simultáneamente, por la afinidad de los temas, la situación financiera y las adecuaciones presupuestarias.

Comentó que el Organismo había tenido un comportamiento financiero favorable, no obstante que el ejercicio se había iniciado con una situación apretada por disponibilidades financieras y con limitación de recursos al arrancar el primer trimestre para hacer frente a los compromisos de pago.

Señalo que a partir del tercer trimestre se había tenido una acumulación importante de recursos que superaban 3 mil millones de pesos y que el buen comportamiento financiero proyectaba una utilidad antes de impuestos de 2 mil millones.

En ese sentido, señaló que en la estimación de los ingresos se apreciaba un comportamiento positivo de un 6% en ingresos por contratos de servicios de transporte del SISTRANGAS y la operación de los permisos del Sistema Nacional de Gasoductos y en el Sistema Naco Hermosillo.

En ese sentido, comentó que se había observado una disminución significativa de mil 845 millones de pesos en ajuste por balanceo, lo que había propiciado una disminución en la tarifa que se cobraría a los usuarios.



Conforme a lo anterior, señaló que el ingreso total había sido de 17 mil 261 millones de pesos, 5% por debajo de lo estimado en el presupuesto autorizado originalmente.

En cuanto a los egresos, explicó que el presupuesto autorizado era de 18 mil 114 millones de pesos y que solo se habían erogado 14 mil 529 millones, 3 mil 585.5 menos de lo estimado; es decir, el 80% y que la diferencia se debía a la menor compra de Gas Natural Licuado (GNL) y a los tiempos que habían tomado las autorizaciones por parte de la SHCP de la cartera de proyectos de inversión y la complejidad en los procesos de contratación de los mismos.

Continuó explicando que en el Capítulo 1000, correspondiente al concepto de nómina y prestaciones, se habían erogado 181 millones de pesos de los 197 presupuestados, y que correspondían al 92%, por la vacancia natural que se había tenido en el periodo.

En cuanto al Capítulo 2000, comentó que por la compra de GNL se había erogado sólo el 54% de los recursos presupuestados.

De igual forma, comentó que en el Capítulo 3000, el ejercicio de sólo el 86% se explicaba porque había sido necesario de manera transitoria alojar recursos. Lo anterior, había obligado a tener recursos en transición, que conforme iba avanzando en la autorización de los proyectos, se iban migrando a los Capítulos 5000 y 6000.

En ese orden de ideas, comentó que en cuanto a los proyectos de inversión los 13 mil 207 millones de pesos erogados por servicios generales, eran principalmente para el pago de los sistemas integrados, así como para los contratos de operación y mantenimiento.

Por último, comentó que con base en las autorizaciones de los proyectos de inversión por parte de SHCP, se habían transferido recursos a los Capítulos 5000 y 6000, en la medida que se habían ejercido y liberado las respectivas autorizaciones, conforme a lo programado por el comportamiento de los procesos de contratación.

En uso de la voz, el Consejero Celhay solicitó que se presentarán en el Consejo los estados financieros, el estado de situación financiera, el estado de actividades y el estado de flujo de efectivo, a lo que el licenciado Sanders respondió que se incorporarían en la siguiente sesión.

En cuanto a las adecuaciones presupuestarias, comentó que lo importante era observar que el presupuesto no se modificaba, dado que las adecuaciones que correspondían eran entre Capítulos y partidas que no afectaban el presupuesto de 21 mil 668 millones de pesos.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:



Acuerdo CA-048/2017

Con fundamento en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 98 y 99 de su Reglamento, el Consejo de Administración:

Primero.- Aprueba las adecuaciones presupuestarias en los términos presentados.

Segundo.- Instruye a la Administración llevar a cabo las gestiones necesarias para obtener el registro correspondiente ante las instancias competentes.

IV.4 Sustitución de la línea de crédito que tiene el CENAGAS para hacer frente a sus obligaciones

El licenciado Sanders explicó que en 2015 se había contratado, por aprobación del Consejo, una línea de crédito con Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito (NAFIN).

Comentó que actualmente se contaba con un respaldo financiero de 900 millones de pesos a través de dos líneas de crédito, la de 500 millones con NAFIN y de 400 con el Banco Monex.

Explicó que la línea de crédito contratada con NAFIN tenía una Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) + 1 punto, pero presentaba un problema de oportunidad y de costo por la no ocupación de la misma.

Continuó explicando que la motivación para la propuesta era que los saldos no dispuestos representaban un gasto para el CENAGAS, por lo que se proponía contratar una nueva línea de crédito para sustituir la de NAFIN, ya que aunque no se había tenido la necesidad de ocupar las líneas se consideraba necesario mantener ese soporte y que no representará un costo.

Señaló que la nueva línea sería por un importe similar, con una tasa de interés que no rebase el 1.5% de TIIE + 1.5, y que no debía generar comisiones o costos adicionales para el CENAGAS, y que permita contar con mayor agilidad para situaciones emergentes.

El Consejero Celhay preguntó si se seguiría con NAFIN, a lo que el licenciado Sander respondió que no, que sería sustituida para evitar el costo que representa.

Asimismo, el Consejero Celhay preguntó si se había determinado el 1.5, ya que el techo se había tenido por 1.5%, tomando en consideración que NAFIN cobraba el 1% más el 0.05% en el caso de lo no dispuesto, a lo que el Director General respondió que la SHCP no permitiría que se contratará más de TIIE + 1.5 y que se buscaría la mejor tasa de interés.

El Comisario Cervantes preguntó si la sustitución sería para 2018, a lo que el licenciado Sanders respondió que la línea de crédito con NAFIN vencía en 2017 por lo que estarían reemplazándola.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-049/2017

Con fundamento en los artículos 58, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 6, párrafo tercero, de la Ley Federal de Deuda Pública, Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural y 13, fracción III, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración:

Primero.- Aprueba la contratación de una línea de crédito interna contingente para el Centro Nacional de Control del Gas Natural para sustituir la que tiene contratada con Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, hasta por la cantidad de \$500 millones de pesos.

Segundo.- Instruye a la Administración llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

IV.5 Calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración para el ejercicio 2018.

En uso de la voz, el Director General solicitó que la última fecha del calendario se recorriera para el martes 13 de noviembre.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-050/2017

Con fundamento en el artículo Décimo Octavo del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, con relación al artículo 20, fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **acuerda** el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2018:

Sesión	Fecha
Primera	Martes 6 de marzo
Segunda	Martes 5 de junio
Tercera	Martes 4 de septiembre
Cuarta	Martes 13 de noviembre



IV.6 Nombramiento de servidor público

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-051/2017

Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, a propuesta del Director General, **nombra** al Licenciado Juan Pablo Sáenz Gaxiola como Director Ejecutivo de Normatividad y Consulta de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro Nacional de Control del Gas Natural, con efectos a partir del 1° de enero de 2018.

V. Asuntos para Conocimiento del Consejo

V.1 Avance de la Situación Financiera y Presupuestal

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-052/2017

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del Avance de la Situación Financiera y Presupuestal de la entidad, con cifras al 31 de octubre de 2017.

V.2 Avance de contrataciones de mantenimiento y operación

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-053/2017

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del avance en las contrataciones de mantenimiento y operación de la Unidad de Transporte y Almacenamiento al mes de noviembre de 2017.

V.3 Gestión Técnica para la promoción del mercado de Gas Natural en 2018

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-054/2017

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** de las actividades programadas para promover el mercado en 2018 y mantener usuarios a largo plazo en el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural.



V.4 Avances en proyectos de Tecnologías de la Información y Tecnologías Operacionales (SCADA y cierre de Nominaciones)

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-055/2017

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** de los avances de los proyectos de Tecnologías de la Información y de Tecnologías Operacionales denominados "*Supervisory, Control and Data Acquisition*" (SCADA) y Sistema de Nominaciones.

VI. Seguimiento de Acuerdos

El Prosecretario comentó que el Acuerdo CA-027/2016, relativo al permiso definitivo del gestor, al encontrarse sujeto a que la CRE emitiera las disposiciones administrativas de carácter general de sistemas integrados, se solicitaba se diera por atendido.

Con relación al Acuerdo CA-021/2017, sobre la creación del Comité de Cancelación de Adeudos, mencionó que solicitaba se diera por atendido ya que se estimaba que dicho comité solo sesionara cuando hubiera algún asunto que deba conocer dicho órgano. Por otra parte, con relación al Informe de Autoevaluación del primer semestre de 2017, comentó que se habían realizado 12 recomendaciones por parte de los Comisarios, de las cuales 9 se estaban dando por atendidos, quedando pendientes 3.

En ese sentido, el Comisario Cervantes solicitó que se dieran por atendidas las recomendaciones planteadas.


Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-056/2017


Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, con relación al artículo 21, fracción V, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del seguimiento de acuerdos.

VII. Asuntos Generales

Al no haber Asuntos Generales que tratar, el Presidente agradeció la presencia de los miembros del Consejo e invitados y dio por terminada la sesión manifestando que se levantaría el acta correspondiente.



Lic. Fernando Zendejas Reyes
Presidente Suplente



Lic. Luis Alberto Amado Castro
Secretario